

## RESOLUCIÓN No.0856 DEL 11 DE ABRIL DE 2024

*“Por la cual se da por terminado el encargo de la servidora Erika Rodríguez Flórez en el empleo Instructor Código 313 Grado 05 de la Secretaría Distrital de Integración Social”*

### LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades conferidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017. En el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la resolución 1603 de 2018, en la resolución de Nombramiento 0524 de 2024 y,

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017 y la Circular Interna No. 100-001-2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y Departamento Administrativo de la Función Pública, establece que:

*“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculados o no de las propias de su cargo”.*

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, respecto a la figura de encargos dispuso que:

*“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente”.*

Que mediante resolución No. 2791 del 05 de diciembre de 2023, se encargó en vacancia temporal en el empleo **Instructor Código 313 Grado 05**, asignado a la **Subdirección Local de Kennedy** (Id° 1145), a la servidora pública **Erika Rodríguez Flórez** identificada con cédula de ciudadanía No. **52.162.374**, quien se posesionó el 19 de febrero de 2024.

Que, el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, señala:

## Continuación de la Resolución N° 0856 DEL 11 DE ABRIL DE 2024

*“Por la cual se da por terminado el encargo de la servidora Elda Julieth Rodríguez Suaza en el empleo Instructor Código 313 Grado 05 de la Secretaría Distrital de Integración Social”*

*“Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”*

Que mediante oficio con No de radicado E2024018582 del 09 de abril de 2024, la servidora pública **Erika Rodríguez Flórez** renunció al encargo como **Instructor Código 313 Grado 05**, indicando que su desistimiento se hará efectivo a partir del 14 de abril de 2024.

Que en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1502 de 2011 y del artículo 4 de la resolución 1252 de 2019, la servidora **Erika Rodríguez Flórez** identificada con cédula de ciudadanía No. **52.162.374**, debe hacer entrega de un informe pormenorizado del inventario, de los bienes muebles, los temas a su cargo, los asuntos pendientes por tramitar y las claves o contraseñas. El cual debe ser entregado al jefe inmediato o a quien este delegue y al área de apoyo logístico para lo de su competencia.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Aceptar a partir del 14 de abril de 2024, la renuncia presentada por la servidora pública **Erika Rodríguez Flórez** identificada con cédula de ciudadanía No. **52.162.374** al encargo del empleo **Instructor Código 313 Grado 05**, asignado a la **Subdirección Local de Kennedy** (Id° 1145) de la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.** La servidora pública **Erika Rodríguez Flórez**, deberá regresar a su empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 08**, del cual es titular con derechos de carrera administrativa, el 15 de abril de 2024.

**ARTÍCULO 3:** Informar a la servidora pública **Erika Rodríguez Flórez**, que dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha del retiro debe hacer entrega del informe según los parámetros establecidos en el artículo 2 de la resolución 1502 de 2011 y el artículo 4 de la resolución 1252 de 2019.

**ARTÍCULO 4.** Comunicar el contenido de la presente Resolución, a la servidora pública **Erika Rodríguez Flórez**, Subdirección Local de Kennedy, y la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.

*Handwritten signature*

## Continuación de la Resolución N° 0856 DEL 11 DE ABRIL DE 2024

*"Por la cual se da por terminado el encargo de la servidora Elda Julieth Rodríguez Suaza en el empleo Instructor Código 313 Grado 05 de la Secretaría Distrital de Integración Social"*

**ARTÍCULO 5.** Copia de la presente resolución deberá enviarse a la Historia Laboral de la servidora pública **Erika Rodríguez Flórez** y al área de Nómina para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO 6.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARIA CAMILA DIAZ MARIN**  
**Directora de Gestión Corporativa**

Elaboró: Edna Rocío Castiblanco Castellanos - Contratista SGDTH   
Revisó: Laura Villamarín Contreras – Profesional Especializado - SGDTH   
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora Gestión y Desarrollo del Talento Humano   
Revisó: Yordi Jacobo Real Salinas – Profesional Especializado DGC 